



# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA



### Acta 31/2020 Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria 2018-2021

En la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán, siendo las **catorce** horas con **veintinueve** minutos del día **doce de Febrero del año dos mil veinte**, se reunieron en el Salón De Los Presidentes ubicado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica, L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be, Director de Gobernación, Planeación y Mejora Regulatoria, C.P. Juan José Fuentes Aguilar Director de Contraloría, M.A.F. Iresine Solís Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia**, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán -----

A efecto de celebrar la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso 2018-2021, -----

De conformidad con el acuerdo del nombramiento asentado en el **Acta de Cabildo No. 103 celebrada en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de Mayo de 2019**, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, dio la bienvenida a los asistentes y verifico la existencia de quórum legal. Al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
3. Lectura del orden del día.
4. Asuntos a Tratar:
  - a) Resolver sobre la respuesta del oficio con número DA/033/2020 enviado por la Subdirección de Recursos Humanos. para dar respuesta a la solicitud de información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00375020**
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión e instrucción de la redacción del Acta

Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación, o en su caso si proponía agregar algún tema en Asuntos generales, a lo que la Titular de la Unidad de Transparencia menciono la siguiente solicitud de información.





H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
2018 - 2021  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



- a. Resolver sobre el oficio número **525/2020** de la **Dirección De Catastro y ZOFEMAT** donde solicita una prórroga para dar respuesta a las solicitudes de información Pública con folios: **00417720**.

Seguidamente, se procedió Resolver sobre el punto cuatro de Asuntos a tratar, iniciando con el inciso **a)** Resolver sobre la respuesta del oficio con número **DA/033/2020** enviado por la Subdirección de Recursos Humanos. Para dar respuesta a la solicitud de información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00375020**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la **INEXISTENCIA** de la información petitionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad de Administración.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso** en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formara parte anexa del acta de la presente sesión.

**Acuerdo.** Se aprueba por unanimidad la Resolución que **REVOCA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **00375020**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

Como siguiente punto, se dio inicio al inciso **a) de Asuntos Generales.** Resolver sobre la respuesta de la **Dirección de Catastro y ZOFEMAT** mediante el oficio **525/2020** donde solicita una prórroga para dar respuesta a la solicitud de información Pública con folio: **00417720**.

Seguidamente el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en los que expone el motivo por el cual solicita una **prórroga de diez días** hábiles para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud de información pública con folio: **00417720**.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 132 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la **Dirección de Catastro y ZOFEMAT del H. Ayuntamiento de Progreso**, en los documentos remitidos, el presidente del Comité sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión,

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**

2018 - 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



manifestando de manera unánime la aprobación del mismo, que se asentará en el acta de la presente sesión.

**Acuerdo.** Se aprueba por unanimidad el oficio **525/2020, de la Dirección de Catastro y ZOFEMAT** en el cual Solicita una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, para entregar la respuesta de la información requerida en la solicitud acceso a la de información pública con folio: **00417720**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal, Subdirector de la Unidad Jurídica**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, siendo las **catorce** horas con **cincuenta y tres** minutos, clausuró formalmente la **Vigésimo Octava** sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del día **doce de Febrero de dos mil Veinte** Procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

Lic. Carlos Martin Pérez Vidal,

Vocal

L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be



H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
2018 - 2021



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Vocal

C.P. Juan José Fuentes Aguilar





# H. AYUNTAMIENTO PROGRESO

2018 - 2021



OFICIO NÚMERO: 525/2020

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CATASTRO Y ZOFEMAT

ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO UTP/00417720-001/2020

Progreso, Yucatán, México. 12 de febrero de 2020

**M.A.F. IRESINE SOLIS HERNANDEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO**

**PRESENTE:**

Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar una prórroga de 10 días posteriores a la fecha de vencimiento, a la solicitud marcada con el folio 00417720, en la cual se requirió información en los siguientes términos:

- 1) Documento del ejido de la comisaria de Chelem, Progreso, Yucatán donde se cede al municipio el terreno que se reconoce como calle 19ª de dicha localidad.
- 2) Convocatoria para la contratación de la construcción de la ampliación del cementerio de la localidad de Chelem, Progreso, Yucatán.
- 3) Acta de fallo de la licitación de la obra.
- 4) Acta del cabildo del municipio de Progreso, Yucatán de la licitación de obra para ampliación del cementerio de la comisaria de Chelem.
- 5) Contrato de la obra pública entre el ayuntamiento de progreso y el adjudicado, especificando el importe del contrato y plazos de ejecución.
- 6) Permiso de construcción para la ampliación del cementerio de la comisaria de Chelem, Progreso, Yucatán.
- 7) Permisos de salubridad para la ampliación del cementerio de la localidad de Chelem, Progreso, Yucatán.
- 8) Reglamento de conservación, vigilancia y funcionamiento de cementerios y panteones en el municipio de Progreso, Yucatán.

De los cuales, el inciso "1) Documento del ejido de la comisaria de Chelem, Progreso, Yucatán donde se cede al municipio el terreno que se reconoce como calle 19ª de dicha localidad." Se me indica para dar el seguimiento respectivo.

No obstante, por motivos de carga de trabajo en la dirección municipal que represento; debido a las grandes solicitudes de tramites presentados en mencionada dirección y en conjunto con la tramitología y manifestación de pagos de predial; Solicito me sean aprobados estos 10 días por parte de Comité de Transparencia y nos sea notificada nuestra fecha límite de entrega.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, quedando a sus órdenes para resolver cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE

MTRO. ALI YAMIL DIB MUÑOZ

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO  
Y ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR

CATASTRO



C.c.p. archivo



H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
2018 - 2021  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **00375020**

Progreso, Yucatán, a: 13 de Febrero de 2020

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **00375020**, que se tuvo por presentada con fecha **27 de Enero de 2020**, Se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Con fecha **27 de enero de 2020**, la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso tuvo por presentada la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **00375020**.

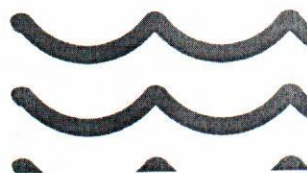
En la referida solicitud el particular requirió información de forma idéntica en los siguientes términos: "**Solicito archivo o documento digital que ampare, las evaluaciones de los empleados de base, por contrato y honorarios de todas las áreas administrativas del H. ayuntamiento en cuanto a su desempeño laboral, en el año 2019 y 2020, especificando cada una de las áreas evaluadas, el tipo de evaluación aplicada y sus respectivos resultados.**" (Sic)

II. Con fecha **27 de enero de 2020**, se requirió a la **Dirección de Administración del H. ayuntamiento de Progreso**, para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio: **00375020**, mediante el oficio **UTP/00375020-001/2020**.

Con fecha **05 de febrero de 2020**, recibió la Unidad de Transparencia de Progreso, la respuesta de la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso**, contesto mediante oficio marcado con el número **DA/033/2020**, en la que contesta que: "**Para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio UTP/00375020-001/2020 donde solicitan: 'Solicito archivo o documento digital que ampare, las evaluaciones de los empleados de base, por contrato y honorarios de todas las áreas administrativas del H. ayuntamiento en cuanto a su desempeño laboral, en el año 2019 y 2020, especificando cada una de las áreas evaluadas, el tipo de evaluación aplicada y sus respectivos resultados.'**"

*Respuesta: Se informa que la Subdirección de Recursos Humanos no realizó evaluaciones al personal que labora en este ayuntamiento de progreso 2018-2021.*

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
2018 - 2021  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



De la revisión de los documentos mencionados en el antecedente anterior, la Unidad de Transparencia, advirtió que la **Dirección de Administración del H. Ayuntamiento de Progreso**, declaró la **INEXISTENCIA** de la documentación solicitada, por lo cual se procede a convocar al Comité de Transparencia el día: **12 de Marzo de 2020**.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, tiene entre sus funciones la de confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **Declaración de Inexistencia** o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados, según lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** Del análisis de la descripción de la solicitud de información se advierte los siguientes contenidos de información: **"Se informa que la Subdirección de Recursos Humanos no realizó evaluaciones al personal que labora en este ayuntamiento de progreso 2018-2021."**

**TERCERO.** Que de la revisión de la documentación remitida por la **Dirección ADMINISTRACION** se advierte que **NO** está fundamentada la respuesta con referencia Al porqué no se realizaron las evaluaciones en cuanto al desempeño laboral debido a que se encuentra estipulado en el Artículo **64-bis** fracción **III** del Reglamento de la Administración pública de Yucatán, en materia de reestructuración de la Administración Pública estatal. Por lo tanto, con fundamento en el artículo 20, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **determinó procedente dar la instrucción al Titular de Transparencia para que inste al sujeto obligado, a reestructurar su respuesta y que éste de las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, motive y fundamente la inexistencia de la información**

En este sentido, el Comité de Transparencia, llevo a cabo el procedimiento previsto en el artículo 19 de la Ley General antes citada, cerciorándose que a la fecha de la solicitud, ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven la inexistencia Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados, por lo tanto, es

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**  
2018 - 2021  
**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



procedente **REVOCAR LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** en los términos señalados en el párrafo que antecede.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso:

**RESUELVE**

**Primero.** Se **Revoca** la declaración de **Inexistencia** de la información por parte de la **Dirección de administración del H. Ayuntamiento de Progreso**, de conformidad con el considerando tercero de la presente resolución.

**Segundo.** Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia de Progreso para realizar el Acta de resolución y la notificación correspondiente al solicitante sobre el sentido de la presente resolución.

Así lo resolvieron, el **Lic. Carlos Martin Pérez Vidal**, el **L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be**, y el **C.P. Juan José Fuentes Aguilar**, Presidente y vocales respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Progreso, en **Sesión Extraordinaria Núm. 28** de fecha **12 de Febrero de 2020**.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

Lic. Carlos Martin Pérez Vidal,

Vocal

L. E. M. Miguel Roberto Kuman Be



H. AYUNTAMIENTO DE  
**PROGRESO**  
2018 - 2021



COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Vocal

C.P. Juan José Fuentes Aguilar





H. AYUNTAMIENTO  
**PROGRESO**

2018 - 2021



**No. DE OFICIO:** DA/033/2020

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA

Progreso, Yucatán, México, 05 de febrero del 2020

**M.A.F. IRESINE SOLÍS HERNÁNDEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO  
2018-2021**

**PRESENTE:**


Por medio de la presente y de la manera más atenta me dirijo a usted, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio UTP/00375020-001-2020 donde solicitan:

“Solicito archivo o documento digital que ampare, las evaluaciones de los empleados de base, por contrato y honorarios de todas las áreas administrativas del H. Ayuntamiento en cuanto a su desempeño laboral, en el año 2019 y 2020, especificando cada una de las áreas evaluadas, el tipo de evaluación aplicada y sus respectivos resultados”

**Respuesta:** Se informa que la Subdirección de Recursos Humanos no realizó evaluaciones al personal que labora en este H. Ayuntamiento de Progreso 2018-2021.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a su disposición por cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE:**

  
**ING. YULY NOEMI MAGAÑA LÓPEZ**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Archivo

**Calle 80 # 153 x 81 y 83**  
**Col. Centro**  
**C.P. 97320**

